

## **Términos de Referencia Servicios de Apoyo Técnico de Auditoría**

### **1. Antecedentes:**

**COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC - CARE COLOMBIA** es una Organización no Gubernamental Internacional sin ánimo de lucro, que busca contribuir a la erradicación de la pobreza y la injusticia social en todo el mundo. Su estrategia se enfoca en el empoderamiento de mujeres y niñas. CARE lleva trabajando en Colombia desde el 2018 a través de socios y con un registro nacional desde noviembre del año anterior, buscando atender su mandato humanitario a partir de una respuesta a la crisis venezolana a nivel regional.

En Colombia, la estrategia se enfoca en los sectores de Protección, Salud Sexual y Reproductiva, Medios de vida e higiene y saneamiento básico, con un énfasis significativo en la transversalización e implementación de acciones con enfoque de género, aportando con ello al cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030.

### **2. Objetivo General:**

Contratar los servicios Prestación de servicios profesionales para apoyo en el proceso de auditoría interna que llevará a cabo HQ, por el cierre del año fiscal de CARE periodo comprendido entre 1 de julio 2022 hasta el 30 de junio 2023.

### **3. Actividades del consultor (a):**

1. Participar en las reuniones que el equipo auditor de HQ (Casa matriz) disponga para entregar instrucciones, recomendaciones, observaciones o cualquier asunto, esta participación incluye las traducciones de ingles a español y español a ingles, como intermediario entre el equipo auditor y el equipo de país.
2. Asesorar según lineamientos requeridos por parte del equipo auditor las solicitudes realizadas en ingles, con el fin de respaldar técnicamente y de acuerdo a las normas colombianas la información soporte.
3. Dar recomendaciones de respuesta según entendimiento de las observaciones que realizará el equipo auditor de HQ en ingles en las reuniones y conversaciones ocurridas.
4. Asegurar que cualquier informacion provista desde Colombia es acordada con la Gerencia de Unidad de Apoyo y/o Direccion de país, para garantizar la entrega de informacion correcta según lo solicitado.

### **4. Perfil profesional:**

Persona Natural o Jurídica que acredite experiencia en contabilidad, auditoría, revisoría fiscal, asesoría jurídica, financiera, procesos de calidad o carreras afines.

### **Requisitos indispensables:**

La persona natural y/o jurídica deberán garantizar que el personal asignado para el trabajo cuenta con:

- ✓ Profesional en contabilidad, auditoría, revisoría fiscal, asesoría jurídica, financiera, procesos de calidad o carreras afines.
- ✓ Experiencia certificada en cargos de Auditor
- ✓ Conocimiento y experiencia para garantizar el cumplimiento del régimen contable, fiscal, legal, legislación laboral y otras leyes pertinentes a las operaciones de las ONG Internacionales en Colombia.
- ✓ Conocimiento y manejo técnico profesional del Inglés

### **5. Duración de contrato y lugar para la prestación del servicio:**

El tiempo establecido para esta consultoría es de 1.5 meses, con posibilidad de extensión supeditada al cumplimiento de las

obligaciones contractuales y al presupuesto para tal fin.

Lugar de la consultoría: Bogotá.

## 6. Forma de pago:

Se acuerda de acuerdo a la propuesta y negociación en caso de ser seleccionado.

NOTA: Todos los costos deben estar claramente descritos en cada propuesta. Un gasto que no se divulgue en la propuesta se convertirá en un gasto proporcionado a CARE sin costo adicional o podría ser motivo de descalificación del proceso.

## 7. Requisitos:

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

- **Propuesta Técnica:** Metodología hoja de vida responsable.
- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente y hoja de vida de la persona representante de la persona jurídica para validación del mínimo de los requisitos.
- Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Documento de identificación del Representante Legal
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social, suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Relación de clientes principales que puedan brindar referencias sobre trabajos similares.
- **Propuesta Económica.** Teniendo en cuenta el alcance del objeto general y específicos, así como los productos asociados al presente proceso de contratación, el Proponente deberá desarrollar su propuesta económica teniendo en cuenta todos los costos y gastos directos e indirectos para la adecuada ejecución.

## 8. Criterios de Evaluación:

El equipo evaluador se basará en el siguiente sistema de puntuación para analizar todas las propuestas recibidas:

| # | CRITERIO                                                                                                                                                   | PUNTAJE |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | <b>PERFIL DEL PROPONENTE</b><br>Hoja de Vida responsable<br>Experiencia mínima<br>Experiencia Certificada de Trabajo con ONG's Internacionales en Colombia | 60      |

|                      |                                                         |            |
|----------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| 2                    | <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b><br>Propuesta con menor valor | 40         |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b> |                                                         | <b>100</b> |

### 9. Derechos de Autor:

Todo el trabajo creado durante esta contratación debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener ningún derecho sobre el trabajo. Todos los derechos, títulos e intereses en el trabajo se otorgarán a CARE.

### 10. Errores u omisiones:

CARE espera que el proveedor proporcione la coordinación, el soporte y los recursos requeridos en función de la propuesta correspondiente. No habrá ninguna compensación adicional disponible para el consultor por cualquier error u omisión de la propuesta hecha a CARE. Las únicas exclusiones son complementos y / o servicios opcionales para los cuales el proveedor ha recibido una autorización por escrito de CARE.

### 11. Confidencialidad/ No Divulgación:

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea responsable de la preparación de esta propuesta. Cualquier discusión por parte del vendedor de las prácticas comerciales de CARE podría ser motivo de descalificación. CARE, a su discreción, se reserva el derecho de requerir un acuerdo de no divulgación.

Recíprocamente, CARE se compromete a que la información recibida en respuesta a esta RFP se mantenga en estricta confidencialidad y no se divulgue a ninguna otra parte, excepto a las personas directamente responsables de la evaluación de las respuestas, sin el consentimiento expreso del proveedor que responde.

Finalmente, la información contenida en esta RFP es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada por ningún otro motivo por el vendedor.

### 12. Protección contra la explotación y el abuso sexual:

Protección contra la explotación y el abuso sexual. CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el consultor acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en [www.care-international.org/psea](http://www.care-international.org/psea) ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

### 13. Presentación de ofertas:

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos, deberán enviar su propuesta técnica y financiera, (los dos documentos en un solo archivo PDF) a la siguiente dirección de correo electrónico [col.reclutamiento@care.org](mailto:col.reclutamiento@care.org), indicar en el asunto del mensaje: "Apoyo Auditoría Interna" la fecha límite para presentación de propuestas es el **22 de Agosto de 2023**

CARE adquiere en la contratación, los derechos a la propiedad de los resultados y/o productos obtenidos en la ejecución de la consultoría.

### 14. Persona de contacto para la aclaración y/o ampliación de información

Para aclaraciones y/o ampliación de información favor contactar [col.reclutamiento@care.org](mailto:col.reclutamiento@care.org)

---

**Nota 1:** El consultor persona natural o jurídica que de forma libre y voluntaria deseen hacer parte del proceso de selección de esta convocatoria, deberán observar un estricto apego a las normas que apliquen para la materia – idoneidad en los títulos presentados, certificaciones, etc. Adhiriéndose a los manuales y políticas antifraude de CARE, so pena de declarar descalificado al consultor que incurra en cualquier irregularidad a juicio de CARE, aún por la mera sospecha, e incluso en posibles conductas de tipo penal confirme la legislación colombiana.

**Nota 2:** El consultor persona natural o jurídica que aplique a esta convocatoria autoriza a CARE Colombia a validar la información personal suministrada. Su identificación será comprobada en las bases de datos públicas y privadas con el uso exclusivo de convalidar la información, de acuerdo con nuestras Políticas Antifraude, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.